



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES  
SECCIÓN REG./REPARTO Y SS.GG.  
JUEZ DECANO  
ELCHE

Dirijo a V.S. el presente a fin de comunicarles que con motivo de la situación sanitaria que estamos viviendo y las limitaciones que se han ido acordando, desde la Jurisdicción Social se quiere comunicar a todos los Colegios Profesionales, que tal como establece el Art. 14.1 de la Ley 3/20 de 18 de Septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, se priorizará la celebración telemática de los juicios y demás actos procesales siempre y cuando lo soliciten los profesionales.

En Elche, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

LA MAGISTRADA-JUEZ DECANO,



SR./SRA. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE ELCHE Y ORIHUELA. Y GRADUADOS SOCIALES  
DE ALICANTE.